



ORDENANZA N° 812

VISTO:

El programa “**Proyecto Ciudad**” donde se planteó una “**planificación urbana participativa de la ciudad**” utilizando diferentes metodologías de interacción e implementación; y

CONSIDERANDO:

Que Estación Juárez Celman presenta un territorio extenso de 13.100 hectáreas, las cuales necesitaban planificarse desde el aspecto físico-territorial así como del aspecto social;

Que la misma y por su condición Metropolitana ha tenido en los últimos años un considerable crecimiento poblacional y ha despertado el interés de inversores inmobiliarios, empresas, UNC, etc, impulsando al Municipio a replantearse la ciudad como un organismo vivo sostenible en constante desarrollo, el cual debió ser pensado a 10, 20 y 50 años;

Que como consecuencia de esta necesidad de planificación nace **Proyecto Ciudad** donde se plantea una “**planificación urbana participativa de la ciudad**” utilizando diferentes metodologías de interacción e implementación.;

Que La “Planificación Urbana participativa” responde a la idea de “adaptar”, “oír”, “desarrollar”, “construir”, “pensar”, “investigar” e “implementar” estrategias de intervención urbana que nacen a partir de **escuchar a los vecinos** de la localidad;

Que como resultado de la planificación realizada se han producido los siguientes documentos:

1. Línea Base de Planificación
2. Documento de Proyecto Ciudad (Proyecto Participativo)
3. Proyecto Urbano Integral
4. Planificación Estratégica Territorial Estación Juárez Celman (trabajo realizado junto con la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA de la Nación)
5. Incorporación de los ODS a la Planificación
6. Plan director de Agua Potable

Que los mismos presentan la propuesta metodológica de la planificación de la localidad como estrategia de fortalecimiento de las capacidades del Gobierno de la Ciudad de Estación Juárez Celman en el abordaje del hábitat

Que asimismo este trabajo está destinado a la construcción de un escenario de intervención integral que contribuya a inducir mejoras sustanciales, en las diferentes dimensiones que afectan la calidad de vida de los habitantes de los barrios que conforman los cinco (5) Núcleos Urbanos, y a respaldar la transformación para lograr igualdad social y una Ciudad inclusiva;

Que el propósito de este trabajo es sistematizar el abordaje metodológico para la elaboración de los Proyectos de la Localidad, que se caracterizan por desarrollar una visión integral, para lo que requiere de un abordaje de política pública que permita coordinar y potenciar los efectos de la multiplicidad de



programas que implementan diferentes Organismos y Ministerios del Gobierno de la Provincia de Córdoba; ya sea aquellos programas específicamente dirigidos a los hogares y la población, como las oportunidades que pueden surgir a través de los generados por otros Ministerios

Que la generación de una estrategia focalizada en el diseño, la preparación e implementación de programas integrales de desarrollo, se potencian las sinergias de los programas y las acciones que realizan los diferentes organismos.

Que La planificación de la localidad es una estrategia de acción que buscan favorecer la articulación entre los distintos organismos competentes, con el fin de que el abordaje de las problemáticas estructurales del territorio sea integral, haciendo que la asignación de recursos públicos sea más eficiente, permitiendo dar respuestas integrales y coordinadas por parte del Gobierno de la Ciudad de Estación Juárez Celman a las problemáticas de los distintos Núcleos Urbanos

Que su desarrollo ha contemplado la actuación de la sociedad civil, el sector privado y una fundamental participación de la ciudadanía, tornándose de especial importancia: a) la participación e interacción de los diferentes organismos de gobierno, y b) la voluntad política de darle apoyo al plan; siendo ambos elementos esenciales para la concreción y la efectividad de la planificación.

Que las distintas fases y lineamientos desarrollados son los siguientes:

FASES DE PLANIFICACION

- Fase de diagnóstico
- Fase propositiva
- Fase de implementación
- Fase de monitoreo

PILARES DE LA SOSTENIBILIDAD

- Dimensión física
- Dimensión económica
- Dimensión ambiental

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- Ordenamiento territorial
- Desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y la erradicación de la pobreza
- Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos
- Desarrollo urbano resiliente y sostenible ambientalmente
- Fortalecimiento de la estructura de gobernanza urbana
- Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano

PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Ponderación multicriterio de proyectos
- Desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y la erradicación de la pobreza
- Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos
- Desarrollo urbano resilientes y sostenible ambientalmente
- Fortalecimiento de la estructura de gobernanza urbana
- Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

Que la presente planificación ha sido desarrollada en todo el territorio perteneciente al radio pretendido por el municipio, sin perjuicio que se seguirá desarrollando en trabajo coordinado con los municipios que tienen alguna pretensión sobre territorio reclamado por el municipio, hasta el dictado de la respectiva ley de radio



Que por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ART.1: DECLARENSE de interés Municipal los siguientes documentos resultantes de la planificación urbana participativa de la ciudad, en el marco "Proyecto Ciudad", los que en anexo de 393 fs., forman parte integrante de la presente:

- 1- Línea Base de Planificación
- 2- Documento de Proyecto Ciudad
- 3- Proyecto Urbano Integral
- 4- Planificación Estratégica Territorial Estación Juárez Celman
- 5- Incorporación de los ODS a la Planificación y
- 6- Plan director de Agua Potable

ART. 2: IMPLEMENTENSE las gestiones y convenios necesarios con Organismos Públicos, Privados y de la Sociedad Civil, para su desarrollo futuro.

ART.3: COMUNÍQUESE, publíquese, dese intervención al Registro Municipal y ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1º A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE